

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2024/2025

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES PARA LAS FAMILIAS

Curso Académico 2024-2025

El objetivo de las actividades extraescolares es complementar la formación del niñ@ con actividades lúdicas, deportivas, formativas y artísticas, así como facilitar la conciliación laboral de las familias con la ampliación del horario después de la jornada escolar.

Estas actividades se organizan voluntariamente por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA) del CPB Ventanielles.

El presente documento recoge las normas que regulan el funcionamiento de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA y son, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los niñ@s y familias que participan en dichas actividades.

CONDICIONES GENERALES

- Todos los alumnos del centro CPB Ventanielles, CP Jaime Borrás y del IES Pérez de Ayala, pueden hacer uso de las actividades extraescolares. El precio de cada actividad será establecido por cada proveedor. Los alumn@s que no sean socios/as del AMPA del CPB Ventanielles o del CP Jaime Borrás, no estén al corriente de pago de la cuota anual de las AMPA's de los dos colegios o del importe total de la cooperativa, deberán pagar un coste adicional de 3 euros al mes por actividad.
- Si no ha sido previamente inscrito en el mail del ampa (cpbventanielles.ampa@gmail.com), el alumno o alumna, no podrá asistir a ninguna actividad extraescolar.
- **Las mensualidades se abonarán entre los días 1 y 5 de cada mes por adelantado**, a través del medio que estipule cada proveedor de la actividad, pudiendo variar en algunos casos por cuestiones dependientes de la empresa contratada para impartir la actividad. La falta de pago ocasionará la baja automática en la actividad. Los gastos de devolución de recibos serán cargados al titular de la cuenta. En caso de no hacerse cargo de pagos pendientes, no se podrá hacer ninguna inscripción en ninguna actividad gestionada por el AMPA.
- La inscripción a cualquier actividad del AMPA conlleva la completa aceptación de las normas de uso de las actividades. En base a estas, el AMPA se reserva el derecho de admisión para aquellas familias que no cumplan con dicha normativa.
- Los alumn@s deben respetar las normas de comportamiento que se fijen.
- El AMPA designará un/a coordinador/a para las actividades extraescolares. El coordinador/a de extraescolares será el punto de contacto entre el profesorado de extraescolares, padres/madres de alumnos, alumnas y el AMPA.
- Al inscribir al alumno y/o alumna se garantiza la veracidad de los datos personales proporcionados. Si los datos cambian, deben comunicarse al AMPA y a los proveedores lo antes posible.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal recogidos serán incorporados y tratados por el AMPA, con la finalidad de gestionar únicamente el servicio con cada familia y con los proveedores. Todo dato incorporado podrá ser comunicado a los proveedores de extraescolares, para el cumplimiento o formalización, en su caso, de la relación comercial establecida.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2024/2025

ALTAS Y BAJAS

- Desde el **01/06/2024** y hasta el **09/09/2024** se tramitarán las **preinscripciones** de solicitudes de admisión a las actividades. Todas las solicitudes recibidas fuera de ese plazo se tramitarán al mes siguiente si existieran plazas vacantes y no garantizándose las mismas.
- Para poder **hacer la preinscripción**, debe enviarnos los siguientes datos de cada niñ@ mail del ampa (cpbventanielles.ampa@gmail.com):
 - Nombre y Apellidos del niñ@:
 - Curso matriculado para el 2024/2025:
 - Fecha de nacimiento del niñ@:
 - Movil de un adulto de la unidad Familiar:
 - Actividad extraescolar:
 - Indicar fecha del inicio en la actividad:
 - Indicar si va a pertenecer a la Cooperativa:
 - En caso de no pertenecer a la cooperativa se hará socio del AMPA:
- En aquellas actividades que exista un límite de plazas, las plazas se asignarán por orden de inscripción.
- **Las altas y bajas deben comunicarse con 15 días de antelación.** Se comunicarán mediante correo electrónico mail del ampa (cpbventanielles.ampa@gmail.com). Las bajas comunicadas posteriormente a dicha fecha no podrán ser efectivas hasta el mes siguiente, entrando como consecuencia en el siguiente plazo y realizándose el cargo del pago mensual en vigor. Igualmente, las altas solicitadas con posterioridad a la fecha límite podrán no ser efectivas en el mes en vigor y se podrán gestionar para el mes siguiente, salvo que el proveedor indique lo contrario.
- Las actividades extraescolares propuestas se impartirán siempre que haya un mínimo (8) de niñ@s suficientes para formar un grupo, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. El mínimo de alumnos/as necesario para que se realice una actividad lo fijará cada proveedor. De no ser posible la creación de un grupo, se informará a las familias de los solicitantes, no existiendo compromiso ni responsabilidad alguna por parte del AMPA de garantizar la realización de las actividades solicitadas.
- Además de las mensualidades, algunas actividades requieren el abono de una cantidad anual, trimestral o mensual en concepto de matrícula. Si el alumno o alumna se da de baja de la actividad, no se reembolsará el dinero de la matrícula.
- Las cuotas mensuales de las actividades están calculadas de manera prorrateada, para subsanar los meses con menos días lectivos, así como, con los meses con más días lectivos, por lo que **las familias que comuniquen la baja en la actividad en meses con menos días lectivos, si quieren volver a inscribirse en la actividad, siempre que hayan plazas disponibles, deberán abonar un plus de 10€** que serán destinados para diferentes actividades y donaciones que realice el AMPA durante el curso escolar en el centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2024/2025

RECOGIDA DE ALUMNOS

- Según las normas del colegio para el curso 2024-2025, los familiares no pueden entrar en el colegio para recoger a sus hij@s. La recogida de los alumn@s se realizará por la puerta del centro de la Plaza Lago Enol, para las actividades que se desarrollen en el centro y para las actividades del Polideportivo de Ventanielles se realizarán en la puerta de este.
- Las familias están obligadas a comunicar a las empresas y al coordinador o coordinadora qué personas están autorizadas para recoger a sus hijos e hijas, tanto de forma habitual como esporádica. Del mismo modo, deberán comunicar cuándo una persona ya no está autorizada para recoger a sus hijos o hijas. En caso de haber algún cambio, separación o cambio de custodia, habrá que notificarlo al AMPA y a proveedor lo antes posible.
- Una vez que el alumno o la alumna ha sido entregada, la persona que lo recoge se hace responsable de su salida del centro y de su seguridad.
- El alumn@ deberá ser recogid@ después de finalizar la actividad y nunca más tarde de el tiempo de finalización de esta. Retrasos en la recogida de manera reiterada, el proveedor de la actividad podrá tendrá la potestad, para dar de baja a ese alumno de esta.